										Número de informe para pago	3	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa		
													15	9	2026		
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA																	
DATOS DEL CONTRATO																	
No. Contrato		**Año**	**Dependencia**				**Nombre del contratista**						**No. Identificación del contratista**				
671		2025	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA				MC ARQUITECTOS S.A.						830146499				
Observaciones:																	
Objeto contractual:		Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la estación de bomberos de Puente Aranda B-4 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC								**Valor inicial del contrato:**		**$ 498.933.846**	**Registro presupuestal (RP No.):**		**5000949358**		
Fecha de firma del contrato:			**Plazo (dias)**	**Fecha de inicio:**			**Fecha de terminación:**			**Período de reporte:**		**Nombre del supervisor:**	**Cargo del supervisor:**				
dd	**mes**	**aaaa**	**dias**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**En meses**							
14	11	2025	300	29	12	2025	28	10	2026	8		SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. (SODINSA S.A.)	Interventor				
MODIFICACIONES AL CONTRATO																	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS										**Fecha de cargue**		**Fecha de modificación**	**Fecha de Aprobación de la Póliza**		**No. De poliza y Anexo**		
Modificación Contractual		**RP No.**	**Fecha de la modificación contractual**		**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**		**Valor de la modificación**			**Justificación de la modificación contractual**							
TOTAL MODIFICACIONES										**$ 0**							
NOMBRE DEL CEDENTE										**No. Identificación**							
NOMBRE DEL CESIONARIO										**No. Identificación**							
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.																	
Terminación anticipada			**Fecha de terminación**			**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**							
						SI		**NO**									
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																	
Valor Total de Contrato										**$ 498.933.846**							
Pagos realizados																	
Fecha		**Numero de pagos**		**%**		**Valor pagado ($)**				**Observaciones aclaratorias**							
15-04-2026		**1**		**30%**		**149680154**											
12-06-2026		**2**		**20%**		**99786769**											
				Ejecución financiera acumulada:		**$ 249.466.923**											
				Saldo Por Girar		**50%**				**$ 249.466.923**							
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES																	
Obligaciones específicas del contrato										**Actividades realizadas**							
1	El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las actividades, entregables y especificaciones técnicas descritas y contenidas en el estudio previo, anexo técnico y todos los documentos que hacen parte del presente proceso. El cumplimiento debe ser a cabalidad, sin desviaciones u omisiones que afecten la calidad, oportunidad o finalidad de los servicios contratados.									Se conoce los documentos previos entregados por la Entidad y que son parte integrante del contrato y su ejecución, en razón de este conocimiento se obtienen las aprobaciones de los productos entregados por parte de la interventoria. (Obligación 1).							

2	Asistir a las reuniones de coordinación de diseños técnicos, planteadas por la interventoría o la entidad, tanto en las instalaciones de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, como en el predio donde se encuentra ubicada la estación si así se requiriere.	Se han asistido a las reuniones y comités convocadas a continuación: Desde el 29 de mayo hasta el 28 de agosto de 2026. (Obligación 2).
3	El contratista debe allegar un Cronograma de trabajo de la totalidad de las actividades a desarrollar, desglosado por etapas, donde se aprecie el Plan de Trabajo, tanto de las diferentes disciplinas como los componentes con la descripción de las actividades, objetivos y productos que formen parte del desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, lo anterior debe ser entregado a la interventoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para su aprobación. Es así como, el contratista deberá cumplir con el Cronograma de trabajo presentado y aprobado por la interventoría, sin embargo, en caso de que se requiera, se podrá realizar las modificaciones a dicho cronograma, previa aprobación escrita por parte de la Interventoría y LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	Se realizo la entrega del cronograma de trabajo general mediante oficio MCA011-2026-513BPA-004 el día 13 de enero de 2026 (Obligación 3).
4	El contratista debe gestionar de manera mancomunada con la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el concepto de uso del suelo y la normativa aplicable al predio, una vez se expida el acta de inicio del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad el cronograma aprobado realizando las consultas normativas pertinentes a la curaduría urbana de fecha 26 de febrero de 2026 VUR2/26-2-003938 . (Obligación 4)
5	Realizar las gestiones y solicitar las certificaciones antes las diferentes entidades distritales y de servicios públicos que hagan parte directa e indirecta del desarrollo del proyecto.	Se realizaron las consultas a entidades distritales y de servicios públicos. La respuesta y estados de estas se entregaron con el diagnóstico normativo mediante oficio MCA097-2026-2513BPA-017 el 27/02/2026 (Obligación 5).
6	El contratista deberá verificar la situación actual del predio, y así presentar un estudio normativo que identifique los procedimientos, tramites, permisos y demás licencias que se deban efectuar con las diferentes entidades del orden distrital (acciones que se deberán efectuar ante la Secretaria de Planeación, Secretaria de Seguridad y Convivencia, DADEP, y todas aquellas entidades del distrito que tengan injerencia directa o indirecta en el proyecto).	Se realizó entrega del diagnóstico normativo mediante oficio MCA097-2026-2513BPA-017 el 27/02/2026 (Obligación 6).
7	Mantener al frente de los trabajos personal autorizado por parte del contratista, para actuar en nombre del contratista, con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten y tomar decisiones.	Se cumple con la aprobación de hojas de vida remitidas a la interventoría para el director del proyecto, el cual durante el periodo del informe estuvo al tanto de cualquier información y asunto a resolver Mario Andrés Cabrera Pinzón, Mat. Prof. A25172008- 80087073. Se garantiza la disponibilidad del personal, asistiendo a las reuniones solicitadas, así como todo lo necesario para el desarrollo del contrato. (Obligación 7)
8	Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y, en dado caso, materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.	Se da cumplimientos con el personal y equipos como parte integrante del contrato y su ejecución los cuales se evidencian en los informes mensuales (Obligación 8).
9	Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual	Se ha cumplido con el personal idóneo para cada necesidad del contrato (Obligación 9)
10	Atender las observaciones o requerimientos que le formule la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, a través del personal que esta designe, aparte de las solicitadas por la Interventoría.	Durante el periodo se ha dado cumplimiento y atención a las diferentes observaciones a los productos entregados formuladas por la supervisión y la interventoría (Obligación 10)
11	Deberá adelantar las actividades o corregir a su costo, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en el término que la interventoría y/o la entidad le indique.	Durante el periodo se ha dado cumplimiento y atención a las diferentes observaciones a los productos entregados formuladas por la supervisión y la interventoría (Obligación 11)
12	Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el interventor, la entidad o cualquier autoridad competente.	Se hace entrega de los informes mensuales del 6 al 8 del periodo que se esta cobrando. (Obligación 12)
13	Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener permisos, licencias y/o autorizaciones a que haya lugar para el correcto desarrollo del proyecto.	Se realiza radicacion de licencia de construccion el 10 de septiembre de 2026
14	Realizar los estudios y diseños, de acuerdo con los requerimientos técnicos contenidos en este Estudio previo, ajustado a los parámetros establecidos en el MANUAL DE ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS DONDE SE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA para el conjunto de equipamientos, espacios edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura, o unidades móviles y construcciones no convencionales y/o temporales establecidas en el Decreto 555 de 2021, además de lo contenido en el Anexo Técnico y la normatividad vigente	Se han realizado y entregado los diferentes productos realizados hasta la fecha cumpliendo las exigencias del anexo técnico y de la normativa que rige este tipo de proyecto. A la fecha se han realizado los siguientes productos: MCA116-2026-2513BPA-020 07/03/2026 Entrega Plan Exploración Vulnerabilidad MCA122-2026-2513BPA-022 10/03/2026 Entrega BOD Bioclimático MCA138-2026-2513BPA-024 17/03/2026 Entrega BEP MCA139-2026-2513BPA-025 17/03/2026 Entrega Informe Alternativas Estructurales MCA147-2026-2513BPA-027 22/03/2026 Levantamiento topográfico v3 MCA154-2026-2513BPA-029 26/03/2026 Entrega Esquema básico MCA239-2026-2513BPA-049 14/05/206 Entrega Estudio de Suelos MCA245-2026-2513BPA-051 15/05/206 Entrega Anteproyecto Arquitectonico Entrega de Poryectos Tecnicos MCA412-2026-2513BPA-079 - 22/08/2026 Plan de Manejo Ambiental MCA418-2026-2513BPA-081 - 24/08/2026 Presupuesto V0 MCA413-2026-2513BPA-080 - 22/08/2026 Entrega Información Radicación Curaduría MCA411-2026-2513BPA-078 - 22/08/2026 (Obligación 14).
15	El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos y las prestaciones sociales del personal contratado, requerido para la ejecución del contrato.	Se ha cumplido con el pago y obligaciones del personal del contrato de acuerdo con las leyes colombianas (Obligación 15).

16	Permitir al interventor y en dado caso a la entidad, el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	Se ha realizado la oportuna supervisión del personal utilizado para el desarrollo de la consultoría y este cumple con lo estipulado en calidad y además cumplimiento de cronograma (Obligación 16).
17	Suscribir para la aprobación de la interventoría, los documentos necesarios y solicitados con el objeto de llevar el control y seguimiento y así mismo poder llevar a cabo los pagos respectivos.	Se ha cumplido con las obligaciones contractuales dando cumplimiento a la normativa obteniendo los avales correspondientes de los productos elaborados. (Obligación 17)
18	Reportar cualquier novedad o anomalía, de forma inmediata, al interventor del contrato, por escrito	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
19	Sustituir el personal con la autorización previa, expresa y escrita del Interventor, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con iguales o superiores condiciones y perfiles previstos en los documentos del proceso	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
20	Realizar a su costo y bajo su responsabilidad las modificaciones necesarias, con el objeto de hacer entrega de los productos y así cumplir con las diferentes necesidades de la entidad para así obtener los resultados previstos en el contrato y en el Pliego de Condiciones. Es así como, la aprobación de dichos productos por parte del Interventor, en ningún caso, impide a la entidad requerir al contratista para el cambio y/o modificación de los mismos, ni eliminará ninguna de las responsabilidades del Contratista derivadas de la aplicación de las normas legales.	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
21	Asumir los costos generados por posibles prorrogas en el plazo del contrato por causas exclusivas o parcialmente imputables al CONTRATISTA, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, dichos costos que se generen serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad, en donde estarán incluidos los costos para el pago del INTERVENTOR	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
22	El contratista tendrá corresponsabilidad en las gestiones y trámites que deba realizar la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante diversas entidades del distrito, como el DADEP, al solicitar la anuencia, y ante la Secretaría de Seguridad, para la solicitud del certificado de localización y desarrollo de la estación ya que estos soportes sirven como insumo para gestionar la licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
23	Elaborar el Informe mensual y/ó cuando sea solicitado por el interventor y/o el supervisor, los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento del pago de parafiscales de la consultoría, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	Se hace entrega de los informes mensuales N°6, N°7 y N°8 con los soportes respectivos. (Obligación 23).
24	Presentar especificaciones de materiales y sistemas constructivos, para la ejecución de las obras.	Se hace entrega en la Versión 0 del presupuesto mediante oficio MCA413-2026-2513BPA-080. (Obligación 24)
25	Realizar el acompañamiento a la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ durante la etapa de preliminares del contrato de obra que suscriba para ejecutar el diseño, a fin de resolver todas las inquietudes que surjan por parte del Contratista de obra o para hacer los ajustes que se requieran cuando los mismos obedezcan a un error en el diseño que no se haya Identificado por el interventor o la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ al momento de su aprobación, sin perjuicio de que la entidad pueda Iniciar las acciones a que haya lugar. En caso de que para la fecha en que se Inicie la obra, el contrato de CONSULTORIA ya se hubiere liquidado, la disposición contemplada como este parágrafo quedará como una obligación pendiente en el acta de liquidación respectiva	Se realizó visita a las instalaciones actuales de la estación de bomberos el día 15 de enero de 2026 en acompañamiento de la interventoría y supervisión. (Obligación 25)
26	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se ha dado cumplimiento durante el periodo del informe. (Obligación 26).
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	Se ha dado cumplimiento durante el periodo del informe. (Obligación 27).
28	Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	Se minimizaron los riesgos asociados a la ejecución del contrato y se mitigaron durante este periodo
29	El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes	En la ejecución del contrato se mantiene personal en condición de discapacidad se aporta certificación del ministerio del trabajo (Obligación 29).

	características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el interventor del contrato.	
30	El CONTRATISTA se obliga a acompañar la etapa de ingeniería de detalle de la obra, participando en todos los procesos formales de revisión y validación de los documentos técnicos (planos, memorias de cálculo, especificaciones, listas de verificación y anexos). Así mismo, deberá realizar, sin costo adicional alguno para la ENTIDAD CONTRATANTE, todas las revisiones, correcciones, aclaraciones, agregados o subsanaciones que surjan como resultado de observaciones formuladas por la supervisión técnica, construcción o interventoría, o que se identifiquen como necesarias para asegurar el cumplimiento del proyecto a ejecutar. Las anteriores actividades se ejecutarán dentro del mismo valor global del contrato inicial, y no darán lugar a pagos ni adiciones, al haber sido contempladas desde el origen como parte del alcance de ingeniería de detalle.	Obligación no requerida durante el periodo del informe.
31	OBLIGACIONES AMBIENTALES	
32	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental	Se anexa Acta de socialización PIGA de fecha 6 de enero de 2026. (Obligación 31).
33	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	Se da cumplimento a la obligación donde el informe mensual correspondiente se presenta en forma digital y se envía enlace para descargar la información y así presentarla en medio magnético
34	Dentro del diseño a presentar por parte del contratista, se deberá garantizar la instalación de sistemas hidrosanitarios que cuenten con sistemas ahorradores de bajo consumo para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 y el Decreto 3102 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato.	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 34)
35	Diseñar la estructura de la Estación teniendo en cuenta sensores y tomas independientes por zona o puesto de trabajo de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energías alternativas de acuerdo con la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe tener en cuenta los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas conforme a la Resolución 180606 de 2008. Así mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la resolución 90708 de 2013 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 35)
36	Dentro del diseño a presentar por parte del contratista, se deberá evidenciar que la estación contará con un espacio físico, para el almacenamiento temporal de residuos, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 114 de 2003, Artículo 3, y la Resolución 242 de 2014, Artículo 13, numeral 3, literal A. contemplando mínimo las siguientes especificaciones técnicas requeridas: • Acabados de fácil limpieza • Drenaje • Ventilación • Demarcación correspondiente • Sistemas de prevención de incendios • Separación de áreas por tipo de residuo (aprovechable y no aprovechable)	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 36)
37	Incluir en sus diseños un sistema de recolección de aguas lluvias, además de presentar la manera más viable de implementarlo según el diseño de la estructura; el cual deberá contar con: sistema de recolección de caudal conforme al estudio de precipitación del área de influencia del proyecto (canaleta, tolva, entre otros), un sistema de conductos de agua por donde se transporte hacia los tanques donde será almacenada	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 37)
38	El contratista deberá implementar sistemas de recirculación de aguas lluvia que favorezcan el aprovechamiento eficiente del recurso captado, de acuerdo con el estudio previo que determine las mejores alternativas para su integración en los sistemas de suministro de agua no potable	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 38)
39	El contratista debe diseñar la estructura de la Estación teniendo en cuenta el flujo de aire natural de la zona para aprovechar la aireación y de esta manera poder refrescar el interior y generar una óptima recirculación en las instalaciones de acuerdo con lo consignado en la NTC5183 y demás normas aplicables.	Se hace entrega de esta obligación y cumplimiento de la misma mediante oficio MCA412-2026-2513BPA-079. (Obligación 39)
40	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, ya sean vehículos para transporte de personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del CONTRATISTA y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones contaminantes. Para esto deberán llevar a cabo las revisiones mencionadas en	Para la ejecución del presente contrato no hay utilización de vehículo. (Obligación 40)

	los Centros de Diagnóstico Automotriz – CDA, autorizados por la autoridad competente. El Certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la Interventoría al iniciar el contrato y deberá ser actualizado cada vez que se requiera (por caducidad) durante la ejecución del contrato.	
41	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	Se ha dado cumplimiento a la normativa ambiental asociada a la ejecución del contrato y se implementaron las necesarias de acuerdo con el periodo y productos entregados (Obligación 41).
42	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
43	El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio, la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.	Se hace entrega del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al inicio del contrato y que es el vigente dentro de las políticas de MC Arquitectos S.A. (Obligación 43)
44	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por el supervisor del contrato o sus apoyos.	Para la ejecución del presente contrato no aplica los elementos de protección personal.
45	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificando contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	Se cumple obligación y se presentan las planillas del pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en los aportes a seguridad social. (Obligación 45)
46	Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	Se cumple con la obligación aportando planillas de seguridad social (Obligación 46).
47	El contratista deberá aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta (30) días	Se cumple con la obligación, se aportan los certificados de ARL (Obligación 47)
48	El contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de dieciocho (18) años.	Se cumple con la obligación Ver anexos Certificaciones cumplimiento SST " CERTIFICACION AUSENCIA MENORES DE EDAD"
49	Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo.	Obligación no requerida durante el periodo del informe
50	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	Obligación no requerida durante el periodo del informe
51	Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes, durante y después de la actividad siguiendo los lineamientos exigidos por el área de Seguridad y salud en el Trabajo. Entiéndase como tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, espacios confinados). Dando cumplimiento a los lineamientos anteriormente descritos el personal contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: ✓ Contar con personal debidamente certificado para la realización de la tarea de alto riesgo al interior de las instalaciones de la UAECOB. ✓ En cada tarea de alto riesgo que se ejecute al interior de las instalaciones de la UAECOB, el contratista deber asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, esto será corroborado por personal del contratista previo al desarrollo de las actividades. ✓ Contar con las herramientas y equipos de protección adecuados para la labor. ✓ Cumplir con la señalización del área a intervenir limitando el acceso al personal no autorizado.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato. (Obligación 51).
52	El contratista debe garantizar que el diseño cumple con toda la normatividad correspondiente a sismorre sistencia, ingreso y egreso para personal en condición de discapacidad o movilidad reducida, seguridad y riesgo público, señalización de seguridad vial, señalización de emergencias, ventilación y contar con las zonas de almacenamiento, mantenimiento y reparación que se requieran conforme a la misionalidad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.	Obligación no requerida durante el periodo del informe

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:	Anexo al informe del mes de:	Observaciones

Evidencias Pago N°3	aa	mm	yyyy	Agosto	
	15	9	2026		

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. (SODINSA S.A.) : OK

FIRMAS DE REVISORES

Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
Contratista	MC ARQUITECTOS S.A.	**APROBAR**	
SUPERVISOR	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. (SODINSA S.A.) Interventor Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**APROBAR**	
REFERENTE	JORGE ELIECER LÓPEZ ACHURY Contratista SGC Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**VoBo**	
REFERENTE	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ Subdirectora de Gestión Corporativa Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**VoBo**	

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR	
Nombre: MC ARQUITECTOS S.A.	**Identificación:** 830146499
Correo electrónico: info@mcarquitectos.com	**Teléfono:** 3162286628

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato Nº:	671	**De:**	2025	**Dependencia:**	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	
Fecha de inicio:	29-12-2025		**Plazo de ejecución inicial:**		10 meses	0 días
Fecha terminación inicial:	28-10-2026		**Fecha terminación final:**		28-10-2026	
Valor inicial:						
$ 498.933.846						
Prórroga 1:						
0 meses / 0 días						
Valor total:						
$ 498.933.846						
Objeto:	Elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la estación de bomberos de Puente Aranda B-4 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC					
Fecha de presentación de la cuenta:	15-09-2026			**Periodo de pago:**	29-05-2026 al 28-08-2026	
Pago Nº:	3	**Pagos Totales:**	11	**Nº Facturas:**	M1FE227	

VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya le fueron pagados en periodos anteriores)			
Total pagado:	$ 249.466.923	**Saldo actual:**	$ 249.466.923
Porcentaje de ejecución financiera:	50%	**Saldo menos este pago:**	$ 99.786.769

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Nº RP	Vigencia	Rubro	Cod. Concepto Gasto	Descripción Rubro	Descripción Gasto	Valor a pagar
5000949358	2025	O230117450320240255 08031 1-100-I087	O2320202005040554590	Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C.	Otros servicios especializados de la construcción	$ 149.680.154
Subtotal						**$ 149.680.154**

ENDOSO	En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:		
Nombre:		**Identificación:**	
Valor a endosar:	$ 0	**Teléfono:**	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplíe la información en las observaciones:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. (SODINSA S.A.) : OK

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: $ 149.680.154 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS

FIRMAS DE REVISORES

Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
SUPERVISOR	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. (SODINSA S.A.) Interventor Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**APROBAR**	
REFERENTE	JORGE ELIECER LÓPEZ ACHURY Contratista SGC Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**VoBo**	

REFERENTE	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ Subdirectora de Gestión Corporativa Del 29 de mayo al 31 de agosto de 2026	**VoBo**	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos			

MC
ARQUITECTOS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SITEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALDEMAR LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.123.847 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **42995-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL,** certifico **que MC ARQUITECTOS S.A. Nit 830.146.499.1**, debidamente inscrita en la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, se encuentra al día durante los últimos seis meses con el pago de los aportes parafiscales y obligaciones laborales, de sus Empleados, correspondientes a los sistemas de Seguridad Integral de Salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, legalmente exigibles conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados Articulo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.	Si (x)	No ( )

Dada en Bogotá D.C. septiembre de 2026

ALDEMAR LOPEZ
CC 19.123.847 DE BOGOTA
T.P. 42995-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.123.847**

LOPEZ

APELLIDOS

ALDEMAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1950**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00133471-M-0019123847-20081204 **0007**502085A 1 1230025849

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



42995-T

ALDEMAR
LOPEZ
C.C. 19123847
RESOLUCION INSCRIPCION 022 FECHA 18/05/95
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

00050971

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A1E902705188B4F27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALDEMAR LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALDEMAR LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *